


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 OCT 2015

Expediente N° 10851/13.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura MICROBIOLOGÍA – Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013); y

El Recurso Jerárquico en subsidio presentado por la postulante Lic. María Celeste SHNEIDER, en contra de la Resolución Res. R-CDNAT N° 602/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 476 y vta. obra Resolución CDNAT N° 602/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual hace lugar a la impugnación interpuesta por la Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA, por entender que el dictamen de mayoría resulta inconsistente y arbitrario.

Que a fojas 482/486 obra impugnación a dicho acto administrativo, presentado por la postulante María Celeste SCHNEIDER solicitando se aprueba el dictamen de mayoría del jurado o, en su defecto, se deje sin efecto el concurso.

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, mediante Resolución N° 432/15, resolvió rechazar el Recurso de Reconsideración presentado por la Lic. María Celeste SCHNEIDER y gira las actuaciones a consideración del Consejo Superior.

Que la decisión adoptada por el órgano colegiado toma como base el dictamen de asesoría jurídica N° 15767, el que concluye: “...este Servicio Jurídico aconseja rechazar el Recurso de Reconsideración de la concursante María Celeste Schneider, en cuanto a que no encuentra vicios formales de procedimiento que ameriten la declaración de nulidad del procedimiento aquí analizado.”

Que analizado el expediente de referencia, se comparte con la decisión tomada por la Facultad de Ciencias Naturales, por entender que resulta fundada.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 316/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2015)

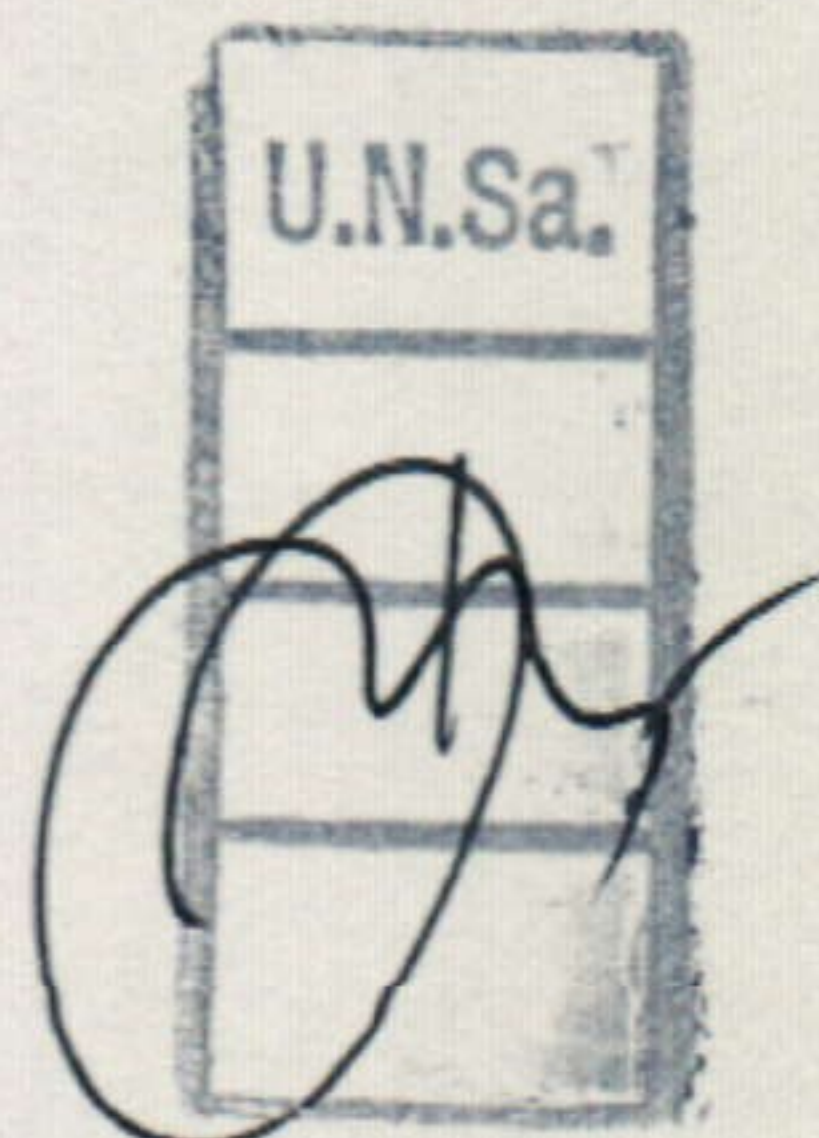
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Lic. María Celeste SCHNEIDER**, en contra de la Resolución CD 602/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Notificar a la **Lic. María Celeste SCHNEIDER** lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior, que dice: “Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria.”

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las actuaciones a la Facultad de Ciencias Naturales para continuar con el trámite de designación correspondiente, por cuanto es de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Naturales y postulantes. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA